

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. María Patricia CID, D.N.I. N° 14.537.581, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de pasaje aéreo para trasladar hacia la ciudad de Río Grande a los músicos Jesús Augusto AGUIRRE y Norberto Valentín GARCÍA, integrantes del grupo musical Wel-je-va, quienes participarán en el "Festival del Reencuentro Folklórico Provincia VII Edición".

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 10/08/18 – regreso: 12/08/18) a nombre de los Sres. Jesús Augusto AGUIRRE, D.N.I. N° 26.634.527 y Norberto Valentín GARCÍA D.N.I. N° 29.125.610, ambos residentes de la Provincia de Santa Fe.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

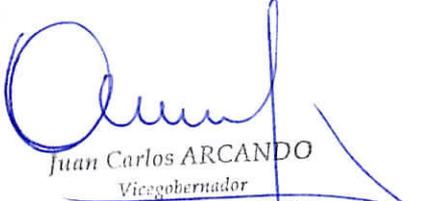
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 10/08/18 – regreso: 12/08/18) a nombre de los Sres. Jesús Augusto AGUIRRE, D.N.I. N° 26.634.527 y Norberto Valentín GARCÍA D.N.I. N° 29.125.610, ambos domiciliados en la Provincia de Santa Fe; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 373 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo